



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/75342

17/06/2015

197815

AUTOR/A: MARTÍNEZ GORRIARÁN, Carlos (GUPyD)

RESPUESTA:

De conformidad con la información proporcionada por la Autoridad Portuaria de Bahía de Algeciras, se indica que la explanada conocida como Llano Amarillo, Algeciras, se generó a principios de los años 80 con el propósito de convertirla en zona de espera para el embarque de la Operación Paso del Estrecho (OPE).

Desde ese momento hasta la actualidad, el Llano Amarillo se ha constituido como un elemento necesario y esencial para el desarrollo de la Operación Paso del Estrecho. Esta circunstancia queda patente en el Plan Provincial Operación Paso del Estrecho, que se desarrolla en cumplimiento de lo establecido en el Plan Especial Operación Paso del Estrecho que elabora anualmente la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior.

No obstante lo anterior, desde la Autoridad Portuaria se ha manifestado en reiteradas ocasiones que, en el momento en que dicha zona no sea necesaria para la OPE, en este recinto se podrán desarrollar los proyectos que el municipio considere oportunos.

En este sentido cabe recordar que, en julio de 2004, la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras firmó un protocolo de intenciones con la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Algeciras, para el desarrollo de la Actuación Integral sobre, entre otros, el Llano Amarillo, así como de los suelos municipales de La Menacha, con el objeto de acometer la transformación de estos espacios mediante el uso de la zona del Llano Amarillo por la ciudad, convirtiéndola en una zona de esparcimiento y servicios para el uso y disfrute del ciudadano. En dicho protocolo se contemplaba como condición necesaria, el traslado de la zona de espera de la Operación Paso del Estrecho a los nuevos aparcamientos a construir en La Menacha. La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, encargada de la actuación en dicha zona, llegó a convocar y adjudicar inicialmente un concurso de ideas para el desarrollo de dicha zona.

Posteriormente este protocolo se amplió con la firma en julio de 2005 de un convenio, con el objeto de establecer las bases de colaboración para realizar los trabajos de programación, estudios y proyectos de las actuaciones previstas, los cuales pusieron de manifiesto la inviabilidad de la zona de La Menacha como nueva área de espera para la OPE, y ello por dos razones: en primer lugar por carecer del espacio requerido tradicionalmente para absorber los flujos de vehículos generados por la misma y, en segundo lugar, porque el desarrollo de la OPE ha sufrido un cambio radical en los últimos años en cuanto a la estacionalidad de la misma, ampliándose los flujos de pasajeros en otros periodos distintos al verano. En consecuencia, se concluyó que era preciso seguir disponiendo de la zona del



Llano Amarillo para poder acometer la OPE con garantías, circunstancia ésta que, como se ha mencionado antes, se mantiene en la actualidad.

No obstante lo anterior, y de acuerdo con el "Convenio marco de colaboración entre la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras y el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras para la transformación de la zona comprendida entre el río de La Miel y el Llano Amarillo, la Avenida de la Virgen del Carmen y la construcción del parque metropolitano del río Palmones", firmado en mayo de 2009, la Autoridad Portuaria llevó a cabo en dicha zona en 2011 el "Proyecto de urbanización del nuevo paseo marítimo en el muelle de Ribera y conexiones en el ámbito de la ordenación del Llano Amarillo del Puerto de Algeciras para aparcamiento OPE compatible con su uso ciudadano", que compatibiliza el uso ciudadano y el uso como zona de espera para la OPE de los terrenos del Llano Amarillo, y posibilita el futuro desarrollo de un proyecto global de recuperación de dicha zona.

Madrid, 3 de septiembre de 2015

